



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

San Ignacio, 21 de junio de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 0068 – 2022/ GR-DRE-CAJ/UGEL – SI /D

Señores:
DIRECTORES DE LAS IIEE DEL ÁMBITO DE LA UGEL SAN IGNACIO
Presente:

ASUNTO : Cumplimiento de la DIRECTIVA N° 001-2022-GR.CAJ/DRECAJ-DGP
REF : RDR N° 0255-2022- ED-CAJ
DIRECTIVA No. 001-2022- GR. CAJ/DRECAJ-DGP
OFICIO MÚLTIPLE N.º 38 -2022-GR.CAJ-DRE-DIR
OFICIO MÚLTIPLE N° 125-2022-GR-CAJ/DRE-CAJ-DGP

Es grato dirigirme a ustedes, para saludarles cordialmente; a la vez, hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, en el literal b) del Artículo 124, del reglamento de la ley 28044, ley general de educación, menciona como una Característica de la gestión del sistema educativo, “Simplificada y flexible” que favorece la fluidez de los procesos y procedimientos de trabajo y permite que el sistema educativo se adapte a la diversidad y necesidades de los estudiantes; y a las transformaciones de la realidad local y global; así mismo, en el Artículo 127, establece que la institución educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión, en el marco de la normatividad vigente.

Que, la DRE Cajamarca, a través del OFICIO MÚLTIPLE N.º 38 -2022-GR.CAJ-DRE-DIR, pone a disposición la Directiva N° 001 -2022- GR. CAJ/DRECAJ-DGP “Orientaciones para el retorno del año escolar 2022 en las instituciones y programas educativos de educación básica de la región Cajamarca, en el marco de la normativa nacional y las demandas regionales” aprobada mediante RD. N° 0255-2022-ED.CAJ, en la que establece la distribución del tiempo por trimestres con cuatro bloques de nominadas “Semanas de Gestión”; y a través del OFICIO MÚLTIPLE N° 125-2022-GR-CAJ/DRE-CAJ-DGP, elaborado en el marco de la RM N° 186-2022-MINEDU, insta a los directores de UGEL su cumplimiento.

Cabe mencionar que, no está siendo uniforme las semanas de gestión, por las inconsistencias en la distribución del tiempo en algunas IIEE, quienes no asumieron las disposiciones de la directiva regional, considerando una supuesta causal, del no cumplimiento con el reporte de balance de gestión, la misma que no ha permitido llegar con el reporte de balance al 100% ante la DRE Cajamarca.

En ese sentido, se insta a los directores, al cumplimiento de la **DIRECTIVA N° 001-2022-GR.CAJ/DRECAJ-DGP**, evitando el perjuicio del principio de responsabilidad y el principio de celeridad, entre otros, tipificado en el artículo IV, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

OGC/D.UGEL-SI
MBP/IJ.OEFRE
OCR/EESM

Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director UGEL San Ignacio